



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 10 8 OCT 2019



Señor (a)  
**CESAR AUGUSTO TAMAYO**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.

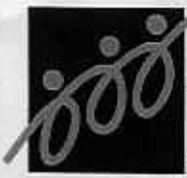


La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el oficio No. 2019-9870..

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**  
Secretaria General

Elaboro: Lucia B. Vega  
Abogada- Contratista.



20-

**PERSONERIA DE BUCARAMANGA**  
Derecho a la ciudad

Bucaramanga,

Señor:  
**CESAR AUGUSTO TAMAYO**  
Calle 42 N° 14 – 09, Oficina 306  
Ciudad



**ASUNTO:** Información de veeduría bajo radicado interno N° 104 - 2013.

Cordial saludo.



De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 19 de Septiembre de 2019 - proceso bajo radicado No. 680016000159201206747, que se adelanta en Fiscalía Segunda Especializada de Bucaramanga. Una vez revisado expediente se pudo constatar lo siguiente:



El día 13 de Junio de 2019 la Fiscalía libra orden de Policía Judicial al señor Cesar Augusto Tamayo para que rinda entrevista y conocer si a la fecha persisten las amenazas por el denunciadas el día 12 de Octubre de 2012.

El mismo 13 de Junio se le envía citación al señor Cesar Augusto Tamayo a Calle 42 N° 14 – 09, con el fin de que comparezca ante el despacho de Fiscalía el día 26 de Junio de 2019 a las 8:15am con el fin de rendir entrevista anteriormente mencionada.

El 22 de Junio de 2019 la empresa 4/72 hace devolución de la citación afirmando que el señor Cesar Tamayo NO RESIDE, razón por la cual la fiscalía procede a enviar la citación al correo electrónico [asogras@hotmail.com](mailto:asogras@hotmail.com).

En consideración a lo expuesto, este Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso en cumplimiento a la veeduría por usted solicitada.

Cordialmente,

**CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA**  
Personero Segundo Delegado para asuntos Penales, Civiles, Policivos y de Tránsito.

Proyectó: Abg. Jeison Fabián Sierra, Apoyo Jurídico - Delegado II

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No. 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070  
[personeriabucaramanga@hotmail.com](mailto:personeriabucaramanga@hotmail.com)  
[www.personeriabucaramanga.gov.co](http://www.personeriabucaramanga.gov.co)

Formulario de radicación con código de barras y campos de texto. Incluye el nombre 'Giovanni Medina' y la fecha '19 OCT 2019'. Hay una firma manuscrita en la parte superior derecha.

Formulario de radicación con campos para 'Destinatario' y 'Remitente'. Incluye la dirección 'CALLE 42 N° 14 - 09 OFICINA 306 BUCARAMANGA' y la fecha '20/06/2019 11:28:44'.



**PERSONERIA DE BUCARAMANGA**  
A RECIBIR

03 OCT 2019 Hora

No. Radicación

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 08 OCT 2019 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A., para notificar a **CESAR AUGUSTO TAMAYO** toda vez que la comunicación fue devuelta por el notificador.

La Secretaria General,

  
**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A.

La Secretaria General,

**IVONNE TATIANA REINA MANTILLA**

Elaboro: Lucia B. Vega  
Abogada- Contratista.